

45



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
Bogotá D.C., 2 - MAR 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00483-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, por ser procedente, el juzgado, Dispone:

Por Secretaría, expídase nuevamente el oficio comunicando el embargo ordenado mediante auto de fecha 19 de febrero de 2019, visible a folio 22 de este encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 013, hoy 3 - MAR 2021, a la hora de las 8:00 p.m.*  
La secretaria,  
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB